BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 30/10

ADDENDUM I

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY representado en este acto por el **Econ. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA y el Econ. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente; por una parte, y por la otra la firma **CORAL TURISMO S.R.L.,** con RUC N° 80003748-0 representada en este acto por la **Señora MARILUZ LOPEZ DE AMIGO**, con documento de identidad N° 741.823 en calidad de Socia Gerente, convienen en celebrar el presente **ADDENDUM I DEL CONTRATO N° 30/10** suscrito en fecha 16 de julio de 2010; el que se regirá bajo las siguientes cláusulas: ----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

PRIMERA:

Ampliar la **CLÁUSULA 7 – PRECIO DEL CONTRATO**, del contrato Nro 30/10, en el sentido de aumentar el monto máximo del contrato abierto por mas la suma de guaraníes CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

SEGUNDA:

Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato Nro. 30/10,** de fecha 16 de julio de 2010.----------

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de MAYO del año dos mil doce.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARILUZ LOPEZ DE AMIGO
Socia Gerente
POR LA FIRMA CORAL TURISMO S.R.L.

CORAL TURISMO S.R.L.
Melvin Jones 540 c/ Agustín Barrios
Tel.: 624670/1/2 - Cel.: 0981 535303
E-mail: coral@coralturismo.com.py